



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, **19 MAY 2003**

VISTO: El Expte. N° 90/03 – D.A. del registro de este Tribunal, caratulado:  
“S/COMISION DE SERVICIOS ARQ. VICTOR ORTEGA A LA CIUDAD DE RIO GRANDE”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota T.C.P.-RG Int. N° 021/03 el Auditor Fiscal CPN Rubén BALIÑO, solicita se autorice la presencia de un miembro del Cuerpo de Arquitectos de este Tribunal, en la Ciudad de Río Grande, con el objeto de analizar los expedientes de obras de la Municipalidad de Río Grande, pertenecientes a los ejercicios 2001 y 2002, recibidos en la Delegación.

Que a Fojas 02 de las presentes actuaciones obra Nota Interna T.C.P.-S.C: N° 506/03 de fecha 15/05/03, en la que los miembros de este Organismo autorizan la Comisión de Servicios del Arq. Víctor ORTEGA por el término de tres (3) días a la Ciudad de Río Grande.

Por lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de TRES (3) días de viáticos y el pago de UN (1) pasaje por los tramos Ushuaia-Río Grande-Ushuaia, el que se reintegrará previa presentación del comprobante respectivo.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: COMUNICAR el traslado del Sr. Auditor Fiscal Arq. Víctor ORTEGA a la Ciudad de Río Grande, durante los días 21 al 23 de Mayo de 2003, ambos inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

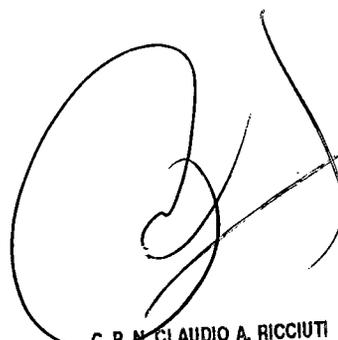
ARTICULO 2°: ORDENAR la liquidación de TRES (3) días de viáticos y el correspondiente reintegro de gastos en concepto de pasaje por los tramos Ush-R.Gde. –Ush., previa presentación del comprobante respectivo.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3 – Partida Principal 37 y Partida Parcial 371 y 372, respectivamente - Ejercicio 2003.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 123 / 2003.-**



  
**G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia